

## ASTURES Y CANTABROS BAJO LA ADMINISTRACION ROMANA

C.M. Blázquez

Los cántabros y los astures fueron los últimos pueblos hispanos sometidos por Roma<sup>1</sup>. La guerra de conquista terminó en el año 19. a.C. y fue llevada con gran ferocidad por ambas partes. Concretamente los territorios que se incorporaron al Imperio Romano fueron los de los cántabros y de los astures, algo más extensos que las actuales provincias de Astu-

<sup>1</sup> El estudio de la cultura cántabra y astórica debe hacerse encuadrándola dentro de la de los pueblos del N. de la Península Ibérica, pues Estrabón (3,3,7) afirma claramente que todos ellos tenían una gran uniformidad. Para Galicia cf. J.C. Bermejo, *La sociedad en la Galicia castreña*, Santiago 1978; J. Caro Baroja, *Los pueblos del Norte de la Península Ibérica*, Burgos 1973; A. Rodríguez Colmenero, *Galicia Meridional Romana*, Deusto 1977; A. Trauoy, *La Galicia Romaine*, París 1981. Para Asturias cf. F. Diego Santos, *Romanización de Asturias a través de la epigrafía romana*, Oviedo 1963; Idem, *Die Intregation Nord-und Nordwestspaniens als römische Provinz in der Reichspolitik des Augustus. Von der Konsularischen zur hispanischen Ara*, II,3, (1975), 523 ss.; Idem, *Historia de Asturias. Asturias romana y visigoda*, Vitoria 1977. J.M. Gómez-Tabanera, *Aspectos de la Cultura Castreña en sus manifestaciones en Asturias y de las modas de producción en las sociedades protohistóricas del NW. de la Península Ibérica, Actas do Seminario de Arqueología do Noroeste Peninsular*, Guimaráes 1980, 87 ss. J. Lomas, *Asturias preromana y alto imperial*, Sevilla 1975. E. Martino, *La Guerra Cántabra*, *Miscelanea Comillas*, 37, (1978), 39 ss. Idem, *Roma contra cántabros y astures. Nueva lectura de las fuentes*, Santander 1982. N. Santos, *Publio Carisio y las guerras-cántabras*, *BIEA 104*, (1981), 849 ss. Idem, *La conquista romana del NO. de la Península Ibérica*, *Latomus 41*, (1982), 5 ss. C. Fernández, *Asturias en la época romana*, Madrid 1982. M. Pastor, *Los astures durante el Imperio Romano (contribución a su historia social y económica)*, Oviedo 1977; J. Urruela, *Romanidad e indigenismo en el norte peninsular a finales del alto Imperio. Un punto de vista crítico*, Madrid 1981: Varios, *Legio VII Gemina*, León 1970. La situación de Asturias, Galicia y Norte de Lusitania era un tanto diferente del resto de la de los pueblos del Norte de la Península Ibérica debido a las explotaciones mineras (Plin. 33,78). Para Cantabria cf. J. González Echegaray, *Los Cántabros*, Madrid 1966. Idem, *Cantabria a través de su Historia*, Santander 1979; J.M. Iglesias Gil, *Estructura social, poblamiento y etnogenia de Cantabria*, *Memorias de Historia Antigua 1*, (1977), 179 ss.; Idem, *Epigrafía Cántabra*, Santander 1976, Sobre los autrigones cf. J.M. Solana, *Autrigonia romana. Zona de contacto Castilla-Vasconia*, Valladolid 1978; Sobre los berones cf. M.A. Villacamps, *Los Berones según las fuentes escritas*, Logroño 1980. Sobre los vascos cf. A. Rodríguez Colmenero, *El hábitat en el país vasco durante la etapa romana-visigoda*. Separata, Sobre la religión de los pueblos del N. cf. J.M. Blázquez, *Religiones primitivas de Hispania*, Madrid 1975, *passim*; Idem, *Diccionario de las religiones prerromanas de Hispania*, Madrid 1977, *passim*; Idem, *Imagen y mito. Estudios sobre religiones mediterráneas e iberas*, Madrid 1977; *passim*; Idem, *Ultimas aportaciones a las religiones primitivas de Hispania*, *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano*, Cáceres 1979, 1 ss. J.N. Hillgarth, *Popular Religion in Visigothic Spain, I, Visigothic Spain, New Approaches*, Oxford 1980, 3 ss. Sobre economía cf. J.M. Blázquez, *Economía de la Hispania Romana*, Bilbao 1978, *passim*; Idem, *Historia económica de la Hispania Romana*, Madrid 1978, *passim*. Idem, *Historia de España, España Romana*, Madrid 1982, *passim*. Sobre la administración cf. N. Santos, *La administración romana del NO. de la Península Ibérica hasta finales del s. I.D.C.*, *Brigantium 2*, (1981), 49 ss. A. Rodríguez Colmenero, *Augusto e Hispania. Conquista y organización del norte peninsular*, Bilbao 1979. J.J. Van Nostrand, *The Reorganisation of Spain by Augustus. Publications in History IV*, 2, (1916), 83 ss.

turias y Santander. El ángulo NO., Galicia, había sido ya conquistado por la acción de César en el 61. a.C. (Dio Cass. 37, 52-53. Plut. *Caes.* 12, Zon. 10, 6). Gran parte del territorio vascón lo había sido ya antes durante la guerra sertoriana y de él hizo Pompeyo la base de sus operaciones (Plut. *Sert.* 21), fundando la ciudad de Pamplona, a la que el general romano dió su nombre<sup>2</sup>.

Con la conquista de los astures y cántabros pretendió Augusto tres fines: dar a la conquista romana en Hispania sus límites naturales; en este caso el Cantábrico, sin dejar enclaves marginales incontrolados; en segundo lugar, pacificar a quienes molestan a los aliados de Roma, es decir a los vaceos, a los turmódigos y a los autrigones (Flor. 2,23,47, Oros. 6,21,2) según una vieja política de Roma<sup>3</sup>. Los tres pueblos eran de economía agrícola y eran robados continuamente por los astures y los cántabros, que vivían del bandidaje (Str. 3,3,8). La situación era parecida a la del año 61 a.C. cuando los provinciales llamaron a César para que les defendiera de las incursiones de los lusitanos (Suet. Oros. 18). La tercera razón, que movió a Augusto a emprender la guerra, fue el apoderarse de los riquísimos yacimientos de oro de los astures. El historiador romano Floro (2,33,60) escribe con frases lapidarias, con ocasión de narrar los efectos de la conquista de estos territorios: "Favorecía esta decisión, la de fundar la ciudad de *Asturica Augusta*, la naturaleza de la región circundante, rica en oro, malaquita, minio y abundante en otros productos. En consecuencia ordenó Augusto que se explotase el suelo. Así los astures, esforzándose en excavar la tierra para el provecho de otros, empezaron a conocer sus recursos y riquezas".

### *Medidas administrativas durante la conquista.*

Los autores griegos y romanos, que han narrado las guerras cántabras, han recogido algunas medidas administrativas tomadas por Roma durante la guerra o inmediatamente a continuación de su terminación, como son: la venta de los prisioneros de guerra (Dion Cass. 54,5,1 y 11,4): "los cántabros, hechos prisioneros en la guerra y vendidos como esclavos ... pues su esclavitud con los romanos, les había dado experiencias y sabían que de ser

./.

Sobre la asimilación de la cultura romana por los pueblos del N. Además del trabajo de M. Vigil y A. Barbero, *Sobre los orígenes sociales de la reconquista*, Barcelona 1974. Cf. J.M. Blázquez, *Conflicto y cambio en la Hispania del s. IV. Transformation et Conflits au IV<sup>e</sup> siècle p. J.C.*, Bonn 1978, 54 ss. Idem, *Rechazo y asimilación de la cultura romana en Hispania (Siglos IV y V), Assimilation et résistance à la culture gréco-romaine dans le monde ancien. Travaux du VI<sup>e</sup> Congrès International d'Etudes Classiques*, Bucarest-París 1976, 63 ss. L. García Moreno, *La romanización del Valle del Duero y del Noroeste peninsular. SS. I-VII d.C.*, *HA* 5, 1975, 327 ss. Idem, *Vincitius, dux provinciae tarraconensis. Algunos problemas de la organización militar del Bajo Imperio en España*, *HA* 7, (1977), 79 ss. M. Pastor, *Los astures augustanos y su romanización*, *HA* 6, (1976), 267 ss; G. Pereira, S. Santos Yanguas, *Sobre la romanización del noroeste de la Península Ibérica: las inscripciones con mención del origo personal*, *Actas do Seminario de Arqueología do noroeste peninsular*, Guimarães 1980, 117 ss. Varios, *La romanización de Galicia*, La Coruña, 1976, Varios. *Actas del Bimilenario de Lugo*, Lugo 1977. Varios, *Actas do Seminario de Arqueología do Noroeste Peninsular*, I, II, III.

<sup>2</sup> *Las excavaciones estratigráficas de Pompaelo*, Pamplona 1958. Sobre el urbanismo hispano en época augustea cf. A. Beltrán et alii, *Symposion de ciudades augusteas. I-II*.

<sup>3</sup> J.M. Blázquez, *Las alianzas en la Península Ibérica y su repercusión en la progresiva conquista romana*, *Revue Internationale des Droits de l'Antiquité* 14, (1967), 209 ss. A. del Castillo, *La Costa Brava en la Antigüedad en particular la zona entre Blanes y San Feliu de Guixols. La villa romana de Tossa, Ampurias I*, (1939), 186 ss. F. Rodríguez Adrados, *Las rivalidades entre las tribus del NE español y la conquista romana. Estudios dedicados a R. Menéndez Pidal*, Madrid 1950, I, 563 ss.

cogidos, ni tan solo salvarían la vida”. Floro (2, 333, 52) afirma sobre el particular: “a otros los vendió en subasta según el derecho de la guerra”. Dión Casio (53,29) puntualizaba que cortaron las manos a los capturados, costumbres fenicias documentada durante las guerras greco-púnicas de Sicilia (Diod. 13,57,3), como lo hicieron en la toma de Selinunte en el año 409 a.C. Los romanos imitaron esta bárbara costumbre en el cerco de Numancia (App. *Iber.* 93) y durante la guerra lusitana (App. *Iber.* 69). Otras medidas, que se tomaron con los vencidos, las recoge el historiador Dión Casio (59,11,1) y consistieron en exterminar a todos los enemigos en edad militar, y en obligar a los restantes a bajar de los montes, donde habitaban, a las llanuras. El exterminio de casi todos los enemigos se debió, probablemente, según puntualiza este mismo historiador (54,5,1): “de los cántabros no se cogieron muchos prisioneros; pues, cuando desesperaron de su libertad, no quisieron soportar más la vida, sino que incendiaron antes sus murallas; unos se degollaron, otros quisieron perecer en las mismas llamas. Otros ingirieron un veneno de común acuerdo, de modo que la mayor y más belicosa parte de ellos pereció”. Floro (2,33,52 y 59) también alude a la misma medida tomada por la administración romana de “hacer a los vencidos bajar de los montes... les ordenó habitar y establecerse en los campamentos situados en las llanuras”. Esta última disposición ya tenía precedente en la Península Ibérica, cuando ordenó César durante su campaña del Monte Herminio a estas poblaciones descender a la llanura (Dio Cass. 37,52,53). Esta costumbre fué empleada por Roma en Galicia y en Dalmacia. Otras medidas, que dispuso la administración romana, ya han sido indicadas, y fueron la inmediata explotación de las minas y la fundación de *Asturica Augusta, ibi gentis esse consilium, illud observari caput* (Flor. 2,33,60)<sup>4</sup>.

El geógrafo griego Estrabón (3,3,8), cuyo libro tercero de su geografía dedicado íntegro a Hispania, y redactado en época de Augusto, constituye la principal fuente etnológica para el conocimiento de los pueblos de la Hispania Antigua, añade algunos datos de suma importancia sobre las decisiones administrativas dispuestas por Roma, como son que en época del sucesor de Augusto, el emperador Tiberio, estaban asentadas en esta región del N. cuatro legiones, que no sólo pacificaban el territorio y lo civilizaban, sino que se convirtieron en banderines de alistamiento de tropas auxiliares<sup>5</sup>. A partir de este momento, un número elevado de astures, de cántabros y de otros pueblos del N. se alistaron en las legiones, como tropas auxiliares, y después de la concesión de *Ius Latii* por Vespasiano<sup>6</sup> a los habitantes de la Península Ibérica, como legionarios, que defendieron las fronteras del centro de Europa y de Britania, etc.

<sup>4</sup> M. Pastor, *Asturica Augusta, fundación de Augusto?. Symposium de ciudades augusteas*, II, Zaragoza 1976, 69 ss. J.M. Luengo, *Astorga, (León), Exploraciones en las cloacas romanas*, NAH 2, (1953), 143 ss.

<sup>5</sup> J.M. Roldán, *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España Antigua*, Salamanca 1974, *passim*; Idem, *El ejército romano y la romanización de la Península Ibérica*, HE 6, (1976), 125 ss.; N. Santos Yanguas, *El ejército romano y la romanización de los astures*, Oviedo 1981; P. Le Roux, *Les auxilia romains recrutés chez les Bracari et l'organisation politique du Nord-ouest hispanique*, Guimarães 1980.

<sup>6</sup> A. Montenegro, *Problemas y nuevas perspectivas en el estudio de la Hispania de Vespasiano*, HA 5, (1975), 7 ss, con toda la bibliografía anterior. P. Le Roux, A. Tranoy, *Rome et les indigènes dans le nord-ouest de la Péninsule Ibérique, Problèmes d'épigraphie et d'histoire*, MCV 9, (1973), 178 ss.

### *Medidas económicas.*

Toda la política y administración romana del noroeste hispánico y de Asturias estuvo siempre condicionada por la explotación de las más ricas minas de oro, con que contaba el Imperio Romano. En opinión de Plinio (33, 78), que fué procurador de la provincia Tarraconense en época del emperador Vespasiano, por el procedimiento de las arrugias, Asturias, Gallaecia y Lusitania, suministraban 200.000 libras de oro al año, pero la producción de Asturias es la más abundante. No hay parte alguna de la tierra, donde se dé esta fertilidad durante tantos siglos. El Imperio Romano era muy pobre en minas de oro. Sólo importantes las de Tracia; de ahí la importancia excepcional de Hispania. No se sabe con certeza si el dato de los ingresos es de época de Augusto o de Vespasiano, pero parece referirse a los años del primer emperador y en opinión del gran economista del Mundo Antiguo, Terny Frank<sup>7</sup> esta cantidad significaba del 6 al 5% de los ingresos totales del Estado Romano, calculados en unas cifras, que oscilaban entre 1.200.000.000 y 1.500.000.000 de sestercios.

No vamos nuevamente a resumir los datos sobre los sistemas de explotación, tal como han sido estudiados recientemente por Cl. Domergue<sup>8</sup>, por Jones y Bird<sup>9</sup>, por Lewis y Jones<sup>10</sup>, por Suez y Velez<sup>11</sup>, por Luzón y por otros investigadores<sup>12</sup>. Tan sólo señalaremos que en estas explotaciones, en opinión de Domergue y de Luzón, el ejército no sólo hacía las veces de policía, procurando que los miles de esclavos trabajaran en paz, sino que debía funcionar como ingeniero y que el trazado de las calzadas en Asturias estaba en función de las explotaciones mineras, según ha demostrado el trabajo de Estefanía Alvarez<sup>13</sup>. El resto de las riquezas de la región, ganadera, agrícola y madera, etc. debió interesar muy poco, o nada, a los romanos. Cantabria tenía aún menos interés para Roma.

### *Organización política y jurídica.*

Se está relativamente bien informado por los autores romanos, que vivieron a comienzos del Imperio y por las inscripciones de la organización político-administrativa en estas regiones, recientemente conquistadas. El citado autor latino, Plinio (4, 118) conserva en su obra pormenores interesantes a este respecto, como el de que en su reorganización de las provincias hispánicas, Augusto incorporó los distritos de Gallaecia y de Asturias a la nueva provincia lusitana. La fecha de esta reorganización es discutida.

Explican la creación de esta provincia razones militares, pues en ella estaban acuartela-

<sup>7</sup> En Cl. Domergue, *Les exploitations auríferes du NO.*, 173.

<sup>8</sup> *Les exploitations auríferes du Nord-Ouest de la Péninsule Ibérique sous l'occupation romaine. La minería hispana e iberorromana*, León 1970, 151 ss.; Idem, *A propos de Pline, Naturalis Historia 33, 70-78, et pour illustrer sa description des mines d'or romaines d'Espagne*, *AEArq.* 45-47. (1972-74), 499 ss.; C. Domergue, P. Sillière, *Minas de oro romanas de la provincia de León*, I, II, Madrid 1977; Cl. Domergue, G. Hérail, *Une méthode pour l'étude des mines antiques en alluvion: l'exemple des ruines d'or romaines de la Valduerna (León), Espagne*, *MCV* 13, (1977), 31 ss. Idem, *Minas d'or romaines d'Espagne. Le district de la Valduerna (Province de León), Etude géomorphologique et archéologique*, París 1978.

<sup>9</sup> *Roman Gold-Mining in North-West Spain II, Working on the Rio Duerna*, *JRS* 63, (1972), 59 ss.

<sup>10</sup> *Roman Gold-Mining in North-West Spain II, Working on the Rio Duerna*, *JRS* 60, (1970), 169 ss.

<sup>11</sup> *Contribución al estudio de la minería primitiva del oro en el Noroeste de España*, Madrid, 1974.

<sup>12</sup> *El Caurel*, Madrid 1980.

<sup>13</sup> *Aspecto económico de la penetración y colonización romana en Asturias*, *Emerita* 31, (1963), 43 ss.

das las tropas, y también económicas, ya que era la región minera por excelencia, lo que hizo que la provincia pasara a depender directamente del emperador, quien la gobernaba, al igual que la Tarraconense, mediante personas directamente nombradas por él, que pertenecían al orden ecuestre, generalmente, cuyos nombres se conservan, en su mayoría, en las inscripciones, Cantábría, en cambio, se añadió a la provincia tarraconense.

### *Provincia hispana citerior.*

Al final del gobierno de Augusto hizo el emperador una nueva reorganización de los territorios del norte de Hispania. Gallaecia y Asturias fueron ahora incorporadas a la administración de la provincia Tarraconense. Ello estuvo motivado, quizás, en razones militares, para mantener la unidad del mando castrense sobre toda la zona del norte.

En la obra de Estrabón (3, 4, 20) es posible espigar algunos datos importantes sobre la política administrativa y jurídica de estos territorios como “el que toda la región que esta fuera de Lusitania se halla bajo la autoridad del legado consular, que dispone de fuerzas considerables; unió tres legiones y tres legados, uno de ellos, a la cabeza de dos legiones, vigilaba la zona situada al otro lado del Duero, hacía el norte, a cuyos habitantes se les llamaba antes lusitanos, más hoy día se les cita como galaicos; dentro de esta región se incluye la septentrional con los astures y los cántabros”. Sobre la administración judicial proporciona este geógrafo en este párrafo algunos aspectos interesantes, como es que el prefecto residía en Cartagena y en Tarragona, ciudades en que las que impartía justicia. Durante el verano recorría la provincia en viaje de inspección, corrigiendo los errores.

El emperador de la dinastía de los Severos, Caracalla (211-217), creó una nueva provincia denominada de *Hispania nova citerior antoniniana*, según indica una inscripción de León (CIL II 2661). Se trataba de que el emperador controlara más directamente en una época de crisis los cotos mineros de oro del noroeste hispano, donde se encontraba acuartelada, la única legión existente en la Península Ibérica desde el año 68.

El emperador Diocleciano<sup>14</sup>, después de la grave crisis de la Anarquía Militar, se vio obligado a hacer una profunda reorganización administrativa del Imperio, y formó una nueva provincia con Gallaecia, separándola del territorio de los astures (*Later. Veron.* p. 250, XI. 5). Razones económicas impulsaron a esta decisión: formar una provincia, que englobase todos los cotos mineros, tan necesarios en tiempos de inflación galopante, subida de precios constante y de pérdida del poder adquisitivo de las monedas. Sin embargo, Cl. Domergue es de la opinión de que las minas hispanas ya no se explotaban en general en el Bajo Imperio.

A partir del año 74, por concesión de Vespesiano, se hizo extensivo a todos los hispanos el derecho de ciudadanía (Plin. 3, 33). Con esta medida el emperador pretendió gratificar, en primer término, el hecho de que Hispania hubiera favorecido su causa en la lucha por alcanzar el poder; perseguía también con esta concesión aumentar los ingresos del fisco, y en tercer lugar, poder efectuar levadas para las legiones, cuando Italia había dejado de ser la cantera de tropas; a partir de este momento, los hispanos se alistaban en gran número en las legiones. Esta concesión no debió surtir ningún efecto entre las poblaciones de cántabros y de astures, pues a los astures que participaron en época de Trajano, en la conquista de

<sup>14</sup> G. Bravo Castañeda, *Coyuntura sociopolítica y estructura social de la producción en la época de Diocleciano*, Salamanca 1980.

Dacia, la actual Rumania, una inscripción los llama *symma-chiarii*<sup>15</sup>, término que se aplicaba a tropas que procedían de regiones no romanizadas. Tampoco debió tener importancia, en Asturias y Cantabria, la extensión de la ciudadanía romana a todos los habitantes del Imperio, decretado por el emperador Caracalla<sup>16</sup>.

### *Política urbanística.*

Una de las causas de la temprana y profunda romanización de amplios territorios de Hispania, como el valle del Betis, la costa levantina ibérica, y el Valle del Ebro, fue el establecimiento de colonias, en las que se asentaron los veteranos licenciados de las legiones, gentes procedentes de la plebe romana, o hispanos romanizados, a los que se les repartían tierras y que vivían según la administración típicamente romana en las colonias<sup>17</sup>. Entre cántabros y astures, Roma no creó colonias, ni municipios, que eran agrupaciones urbanas de ciudadanos romanos. En todo el norte sólo fueron colonias, Clunia<sup>18</sup>, fundada por el emperador Galba, quien fue un excelente administrativo en Hispania y *Flaviobriga*<sup>19</sup>, la actual Castro Urdiales, creación de los emperadores Flavios. El acuartelamiento de la *Legio VII Gemina* funcionaba como municipio.

A. García y Bellido, que era un gran conocedor de la Hispania romana, era de opinión de que Roma, después de la muerte de Augusto, acaecida en el año 14, dejó de interesarse en la Península Ibérica, como tierra de asentar veteranos o ciudadanos romanos, para buscar otras zonas del Imperio, como Germania, lo que explicaría satisfactoriamente la casi total ausencia de colonias y municipios entre cántabros y astures y en general del Tajo para arriba. Sin negar la veracidad de esta tesis, es posible que en esta nueva política de colonización hayan influido otras causas, como es el tipo de explotación de las minas enclavadas en territorio de lusitanos, de galaicos y de astures. Hasta la terminación de la República Romana, según puntualizó el historiador siciliano, Diodoro (5, 35-38), Roma arrendaba las minas de Sierra Morena o de las proximidades de Cartagena, a compañías de publicanos o a simples particulares y esto siguió haciéndose durante el s. I, como lo demuestran los lingotes estudiados por Domergue<sup>20</sup>, por Veny<sup>21</sup> y por E. Laubenheimer-Leenhardt, H. Ga-

<sup>15</sup> M. Rostovtzeff, *Historia social y económica del Imperio Romano*, Madrid 1937, 473, nota 27.

<sup>16</sup> A. D'Ors, *Estudios sobre la "Constitutio" Antoniana*, I, *Emerita* 11, 1943, 197 ss. *AHDE* 15, 1954, 161 ss.; 17, 1956, 586 ss.; *Sefarad* 6, 1956, 21 ss., *Emerita* 24, (1956), 1 ss.

<sup>17</sup> A. García y Bellido, *Las colonias romanas de Hispania*, *AHDE* 29, 1959, 448 ss. H. Galsterer, *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der iberischen Halbinsel*, Berlin 1971, *passim*. A. D'Ors, *La evidencia epigráfica de la Galicia romana*, *Primera Reunión Gallega de Estudios Clásicos*, Santiago de Compostela 1981, 122 s. El autor expresamente afirma: "no sólo la falta de toda mención de *municipia*, pues, *coloniae* ya nadie se sorprendería de que faltaran en estas latitudes, sino de ninguna institución municipal; ni magistrados, ni flamines, ni los decretos decurionales tan frecuentes donde existió el municipio". Se refiere A. D'Ors a Galicia.

<sup>18</sup> P. de Palol, *Guía de Clunia*, Valladolid 1974.

<sup>19</sup> J.M. Solana, *Flaviobriga, Castro Urdiales*. Valladolid 1977.

<sup>20</sup> *Les Planii et leur activité industrielle en Espagne sous la République MCV* 1, 1965, 9 ss.; Idem, *Les lingots de plomb romains du Musée Archéologique de Carthagène et du Musée Naval de Madrid*, *AEArq.* 39, (1956), 41 ss.

<sup>21</sup> C. Veny, *Diecisiete lingotes de plomo de una nave romana de Las Salines (Mallorca)*, *Ampurias* 31-32, 1969-70, 191 ss. Idem, *Nuevos materiales de Moro Boti*, *Trabajos de Prehistoria* 36, (1979), 465 ss.

llet de Santerre<sup>22</sup>, lo que motivó una gran colonización de gentes suritálicas, que romanizaron en seguida extensas áreas de la Península Ibérica, que se afincaron definitivamente en las ciudades y que motivaron un gigantesco mestizaje.

### *Personal administrativo de las minas.*

Desde Augusto, el sistema de explotación de las minas del NO. hispano cambió radicalmente. Los cotos mineros del NO. y N. no se arrendaron ahora a particulares; no hay huellas de ello, y no hubo colonización de gentes llegadas de otras regiones del Imperio a explotárlas; sólo se requerían para su trabajo esclavos o mano de obra libre, un ejército que mantuviera pacificados a los mineros, y que al mismo tiempo sirviera de ingeniero en la construcción de acueductos, calzadas y unos administrativos. A Dacia, por ejemplo, región minera por excelencia, Trajano trasladó clanes enteros de Dalmacia. Los mercaderes, que comerciaban en la región, como los asentadores en *Bracara Augusta*<sup>23</sup>, no serían en número elevado, aunque sí debían amasar gigantescas fortunas proporcionando dinero o material a las explotaciones mineras. Toda la fabulosa riqueza, que producían las minas de Asturias y de Gallaecia, revertía exclusivamente sobre el Imperio Romano, sobre el fisco, pero en ningún modo sobre los indígenas. Cantabria tenía algunas minas recordadas por Plinio (34, 148-149) de mucha menor importancia que las de Asturias. Plinio escribe sobre el particular: “Esta piedra (el imán) nace también en Cantabria. No es el verdadero imán que se encuentra en veta continua, sino otro que aparece en núcleos dispersos, que llaman “*bulbationes*”. De todas las venas metalíferas, la más abundante en Cantabria es la del hierro. En la zona marítima, que baña el Océano, hay un altísimo monte, que, parece increíble, todo él es de metal, como ya dijimos al hablar del Océano... Gallaecia no produce plomo negro, al paso que en la vecina Cantabria se da en abundancia” (34, 158). Los yacimientos de hierro son, sin duda, los de Vizcaya, según A. García Bellido<sup>24</sup>, pero R. Teja sostiene, por el contrario, que se encuentran en la actual provincia de Santander.

Dada la importancia de éstas minas en la economía del Imperio, el fisco las controlaba directamente a través de los procuradores, como en Dacia, que solían ser libertos imperiales, o personas pertenecientes al orden ecuestre, especializados en la administración de los cotos mineros. El fisco trasladaba a estos administrativos de unos distritos mineros a otros, según sus necesidades. Han llegado a nosotros los nombres de estos gerentes, que eran extraordinariamente fieles al emperador, gracias a una serie de inscripciones, en su mayoría halladas en *Legio VII Gemina* y en *Asturica Augusta*, dónde debían residir habitualmente, *L. Arruntius Maximus* (CIL II, 2477-5616), en el año 79, figura como *Proc. Aug.* en el puente de Chaves, pero se ignora si era procurador de la Provincia Citerior, o procurador de Asturias y de Gallaecia. La procuratela de Asturias y de Gallaecia, la creación de esta procuratela es otra prueba más de la importancia excepcional de las explotaciones mineras de éstas dos regiones, esta documentada en época de Nerva, con *Q. Petronius Modestus*. Durante

<sup>22</sup> *Recherches sur les lingots de cuivre et de plomb d'époque romaine dans les régions de Languedoc-Roussillon et de Provence-Corse*, París, 1973.

<sup>23</sup> G. Alföldi, *Ein senatorischer cursus honorum aus Bracara Augusta* (CIL II 2423), *MM I*, (1967), 185 ss.

<sup>24</sup> *La España del siglo primero de nuestra era* (según P. Mela y C. Plinio), Buenos Aires-México, (1947), 278, nota 284.

el s. II ejercitaron esta procuratela *D. Iulius Capito*, *C. Iunius Flavianus* entre 117 y 161, *M. Bassaeus Rufus*, entre 138 y 161 y *Sex. Clemens*, entre 150 y 192; todos pertenecían al orden ecuestre<sup>25</sup>. Lo que prueba la importancia de los caballeros en la administración a partir del gobierno del emperador Hadriano.

Las inscripciones de *Asturica* y de *Legio VII Gemina* nos han conservado los nombres de otros *Procuratores Augusti*<sup>26</sup>, como: *P. Aelius Hilarianus* entre 184 y 192; *P. Ulpus Maximus*, entre 192 y 198; *G. Otacilius Octavius Saturninus* entre 192 y 198, *G. Iulius Silvanus Melanio*, entre 198 y 209; *Z. Didius Marinus* entre 211 y 212 y *Claudius Zenobius* entre 212 y 222.

*G. Otacilius Octavius Saturninus*<sup>27</sup> era un liberto, citado ya como procurador de Asturias y de Galicia, en una inscripción de Pérgamo. Se sabe, como indica Domergue, que los procuradores ecuestres tenían a su lado para ayudarles en sus funciones a libertos; es decir, *Saturninus* sería el jefe de los servicios directamente encargado de las minas de Asturias y de Galicia junto al procurador ecuestre.

Esta procuratela de Asturias y de Galicia debió desaparecer a final del s. II ó a comienzos del siguiente, pues en los años de *Iulius Silvanus Melanio*, esta región estaba ya, a juzgar por la titulación de este personaje, *Proc. Aug. Prov. Hisp. Cit.*, de nuevo colocada, como sugiere Domergue, bajo la dependencia del procurador de la Hispania Citerior, sin conocerse la fecha exacta de ello. Debió venir motivada la supresión por la baja productividad de las minas, por causas no bien conocidas. Ningún dato existente permite suponer que esta situación cambiase hasta finales del Imperio. La actividad minera, no alcanzó nunca más el nivel logrado en los siglos I y II.

Magníficamente el obispo de Cartago, Cipriano, en carta escrita en el otoño del año 252, a Demetriano (3), describe las características de la crisis del s. III., y señala concretamente el descenso de la producción minera: *Non hieme nutriendis seminibus tanta imbrium copia est, non frugibus aestate torrendis solita flagrantia est nec sic uerna de temperie sua laeta sunt nec adeo arboreis fetibus autumnum fecunda sunt. Minus de ecfossis et fatigatis montibus eruuntur marmorum crustae, minus argenti et auri opes suggerunt exhausta iam metalla et pauperes uenae breuiantur in dies singulos. Et decrescit ac deficit in aruis agricola, in mari nauta, miles in castris, innocentia in foro, iustitia in iudico, in amicitiiis concordia, in artibus peritia, in moribus disciplina.*

La administración minera, a nivel de distrito minero, estaba dirigida por un procurador, no del orden ecuestre, sino liberto, al igual que en las minas de Riotinto, bajo Nerva, de nombre *Pudens* (CILII 956); del *Mons Marianus*, T. Flavius *Polychrysus* a comienzos del s. II; y de *Vipasca*, *Ulpus Aelianus*. Las *arrugiae* del Valle del Duerma, según las inscripciones de Villalís, en la provincia de León (CIL II 2552, 2553, 2554, 2555, 2556) fueron administradas por los libertos imperiales: *Hermes*, *Zoilus*, *Aurelus*, *forinus* y *M. Aurelius Eutyches*; varios de ellos son de origen griego a juzgar por los nombres. En contra de lo que generalmente se admite, el elemento de origen griego u oriental en la administración tanto privada, como pública, fue numerosísimo en época imperial, pero esto nos llevaría a otro estudio que hay que emprender algún día.

Las fechas, que se han asignado a la actividad administrativa de estos libertos imperiales, va desde el gobierno de Antonio Pio (138-101) al final del de Cómodo (191), período

<sup>25</sup> Cl. Domergue, *Les exploitations aurifères*, 168 ss.

<sup>26</sup> D. Nony, *A propos des nouveaux procurateurs d'Astorga*, *AEArq.* 43, (1970), 195 ss. A. García y Bellido, *Lápidas votivas a deidades exóticas halladas recientemente en Astorga y León*, *BRAH* 163, 191 ss.

<sup>27</sup> A. Canto, *Saturninus, Augusti libertus*, *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 38, (1980), 141 ss.



de gran actividad en estas minas de Asturias y de Galicia. La época de los Antoninos fue en general de gran prosperidad económica en Hispania, como lo indica la exportación del aceite bético. Estas inscripciones demuestran, como apuntó hace años Domergue, que de los *procuratores* dependían los destacamentos militares de la *Legión VII Germina* lo que indica el papel importante del ejército en las explotaciones mineras. El procurador, como en las minas de *Vipasca*, era la autoridad máxima del distrito minero; por eso en las inscripciones de Villalís (*CIL II 2552*) encabezaba las autoridades locales.

### *Creación de ciudades y de fora.*

La ausencia de una política creadora de colonias y de municipios entre cántabros y astures no significó una falta de política urbanística en estas regiones. Plinio (3, 111) cita nueve *civitates* entre los cántabros y menciona concretamente el *Portus Victoriae Iuliobrigensium*, que A. García y Bellido identifica con Santander, el *Portus Bendium*, quizás Suances según este autor, y el *Portus Veseiasueca*, que pertenecía a los cántabros orgonomescos, y a continuación el *oppidum* de Noega, entre los astures, ciudad esta última, igualmente citada por el geógrafo Mela (3, 13), quién puntualiza (3, 15) que “entre los cántabros hay algunos pueblos y ciertos rios, cuyos nombres no pueden ser expresados en nuestras lenguas”.

Roma intervino en la fundación de algunas ciudades, transformando profundamente algún núcleo indígena, como *Iuliobriga*, en la actual provincia de Santander, la ciudad más importante entre los cántabros, según Plinio (3, 21, 27) o creándolos de nueva planta, como *Asturica Augusta*. Revitalizó, como puntos de los que se sirvió la administración romana, los lugares de mercado de los castros, como el *Forum Auniganum*, la actual Ongayo, en la provincia de Santander. Roma creaba o potenciaba ciudades mayores o menores, como en los casos ya citados, pero caía fuera de su política administrativa las clases indígenas, sin un centro administrativo urbano. F. Jordá, buen conocedor de Asturias, por haber trabajado en ella durante muchos años, es de la opinión de que los castros asturianos son todos ellos de época romana, y responderían a esta política romana de urbanismo.

### *Persistencia de las instituciones indígenas.*

Como afirma H.G. Flaum<sup>28</sup>, siguiendo a Broughton, y a Rostovzeff, los romanos nunca se propusieron romanizar, concepto que arranca de la expansión europea del s. XIX, sino que dejaban a las ciudades y a las tribus indígenas su manera de vivir y principalmente sus instituciones, como sucedió con los judíos. Esta tolerancia permitía a los romanos instalarse, como colonos, en puntos estratégicos, de la región. Se daba así una ósmosis entre las capas altas de la sociedad indígena, partidarios de Roma, con la romana. Por lo tanto, no se puede hablar propiamente de romanización, sino de asimilación de la cultura romana.

Cántabros y astures en su casi totalidad debían vivir durante el Imperio Romano con las mismas estructuras urbanas, políticas, económicas y sociales, que antes de la conquista y la crisis del s. III no les afectó nada, como se deduce de varios testimonios; entre ellos

<sup>28</sup> *Afrique romaine, Scripta Varia. I.* París 1978, 375 ss.

de la existencia, en tiempos ya avanzados del s. II y III, de un tipo de matriarcado, documentado en las estelas vadinienses, bien estudiado por A. Barbero y M. Vigil, totalmente contrario a la estructura de la familia, genuinamente indoeuropea y romana.

En las estelas se documenta una nomenclatura matrilineal pero somos de la opinión de que se debe usar aplicado a estos pueblos el término de matriarcado expresamente citado por Estrabón (13, 4, 18): “Así entre los cántabros es el hombre quién dota a la mujer, y son las mujeres las que heredan y las que se preocupan de casar a sus hermanos; esto constituye una especie de *gynaikokratias*, régimen que no es ciertamente civilizado”; y en otro párrafo (3, 4, 17): “Las mujeres cultivan la tierra; apenas han dado a luz, ceden el lecho a sus maridos y los cuidan en plena labor”. Los rasgos matriarcales, por lo tanto, de estos pueblos, son: 1) El hombre dota a la mujer. 2) La transmisión de la herencia es por línea materna. 3) Las mujeres proporcionan matrimonio a los hermanos. 4) Las mujeres trabajan en los campos. 5) Las mujeres van a la guerra en compañía de los hombre. 6) La covada citada por Estrabón es de origen matriarcal.

Era una institución indígena, en la que la mujer desempeñaba un papel importante. Lo mismo se desprende de la pervivencia de una titulación de la administración indígena, el *princeps*<sup>29</sup>, mencionado en la estela de Pedreira, Vegadeo, al Occidente de Asturias. Esta falta de romanización, aunque fuera superficial, queda confirmada por otros testimonios, como es la falta de inscripciones en latín o de monedas, incluso en amplias zonas de Asturias. En Cantabria se repetía el mismo fenómeno, confirmado en la ausencia de espectáculos típicamente romanos, como los teatros, los anfiteatros y los circos, y de escultura romana.

Roma se sirvió para su administración en Asturias y Cantabria, de organizaciones indígenas, como las gentilidades<sup>30</sup>. Están documentadas entre astures, cántabros y otros pueblos, cuyo verdadero carácter económico y social se desconoce. La administración romana, al igual que no erradicó la población indígena, ni la onomástica, ni la religión indígena<sup>31</sup>, bien atestiguada en las inscripciones, no prescindió de las organizaciones nativas, sino que las utilizó en la recogida de contribuciones, en el alistamiento de tropas, etc. No se pueden, por lo tanto, aducir que la existencia de dioses indígenas es una prueba del rechazo por parte de la población indígena de la cultura romana. La religión indígena de tipo indoeuropeo, como la romana, pervivió.

La introducción del cristianismo en el Norte o por lo menos su generalización, es un fenómeno tardío. Durante la persecución de Diocleciano todo el norte no dió ningún martir cristiano, ya que el centurión Marcelo, cuyas actas no son auténticas, aunque, como sugiere Díaz y Díaz, pueden tener un fondo histórico, es un santo de Mauritania Tingitana. De las actas de S. Saturnino, que se fechan a comienzos del s. V y que están redactadas en la Galia, se desprende la vitalidad de la religión pagana en toda la Península Ibérica<sup>32</sup>. Esto

<sup>29</sup> A. García y Bellido, *Los Albiones del N.O. de España y una estela hallada en el Occidente de Asturias*, Emerita 11, (1943), 418 ss.

<sup>30</sup> M.L. Albertos, *Organizaciones suprafamiliares de la Hispania Antigua*, Valladolid 1975.

<sup>31</sup> J.M. Blázquez, *Religiones primitivas de Hispania. I. Fuentes literarias y epigráficas*, Madrid 1963, 115 ss.; Idem, *Diccionario de las religiones preromanas de Hispania*, Madrid 1975, 56 ss.; Idem, *Imagen y mito. Estudios sobre religiones mediterráneas e íberas*, Madrid 1977, 378 ss. J. Bermejo, *Mitología y mitos de la Hispania prerromana*, Madrid 1982, 13 ss. M. Pastor, *La religión de los astures*, Granada 1981.

<sup>32</sup> Sobre el cristianismo en Asturias y en el NO cfr. M. Díaz y Díaz, *La cristianización en Galicia. La romanización de Galicia*, 105 ss.; Idem, *Orígenes cristianos en Lugo. Actas del Coloquio Internacional*, 237 ss. A. Tranoy, *Les chrétiens et le rôle de l'évêque en Galice au Vème siècle. Actas del Coloquio*, 251 ss. H. Schlunk, *Los monumentos paleocristianos en "Gallaecia", especialmente los de la provincia de Lugo. Actas del Coloquio*, 193 ss. Idem, *Die*

mismo se deduce de la distribución de las cristiandades, presentes en el Concilio de Elvira, celebrado a comienzos del s. IV. Salvo en el sur de la Península Ibérica, en el resto de Hispania, el cristianismo era muy débil. Ello no está en contradicción con la existencia de cristiandades antiguas, en *Emérita*, *Legio VII Gemina-Asturica Augusta* y en *Caesaraugusta*. Seguramente el cristianismo en el NO de Hispania pudo proceder del N. de Africa, traído por la *vexillatio* de cántabros, que visitó el emperador Adriano, en su periplo, acampados en las proximidades de los escilitanos, bien conocidos por las actas de su martirio del año 180. Sin embargo, en el ángulo del NO, y en *Asturica Augusta* en la segunda mitad del s. IV o en el paso de este siglo al siguiente, el ascetismo cristiano había hecho grandes progresos, como lo indica el hecho de que el episcopado gallego es en su mayor parte de origen priscilianista<sup>33</sup>. Los priscilianistas desempeñaron un papel muy importante en *Asturica Augusta*.

Aunque los límites de las actuales provincias españolas no coinciden con los pueblos de la Hispania Antigua, a título de indicación y sacando los datos del estudio de M.L. Albertos, señalaremos que la provincia de León contaba con 24 casos diferentes de gentilidades cántabras, Asturias con 4 y 13 Santander. Algunas de estas gentilidades cántabras, como la del Pico de Dobra en Torrelavega, la de los *Aunigainum*, data del año 399, la inscripción, que recoge el nombre de la gentilidad, está consagrada a un dios indígena llamado *Erudino* y menciona a un consul de Oriente y a otro de Occidente. Esta política seguida por Roma no es exclusivamente de Hispania, pues entre los baquates, que ocupan el sur de Mauritania Tingitana, en las inscripciones se hace constar expresamente formas muy próximas a los de los Astures, como la que cita a *Elius Aurelius Canastra Princeps Gentium Baquatim* (*CIL* VI, 1800) entre los dálmatas se mantuvieron las tribus como formas administrativas; entre ellos el urbanismo no fue total en su territorio. En Tracia pervivieron las instituciones indígenas, y las aldeas, que no eran verdaderos centros urbanos, con un desarrollo del artesanado y el comercio, como en Asturias.

### *Economía del Bajo Imperio.*

Del citado estudio de F. Jordá se deduce la tardía asimilación de la cultura romana en algunas áreas de Asturias. En el Bajo Imperio penetró en Asturias la organización económi-

./.

frühchristlichen Denkmäler aus dem Nord-Westen der Iberischen Halbinsel, *Legio VII Gemina*, 475 ss. T. Hauschild, *Die Märtyrer-Kirche von Marialba bei León, Legio VII Gemina*, 511 ss. A. Viñayo, *Las tumbas del ábside del templo paleocristiano de Marialba y el martirologio leonés, Legio VII Gemina*, 549 ss. J. Fontaine, *L'Art préroman hispanique*, Paris 1973, *passim*. H. Schlunk, T. Hauschild, *Hispania Antiqua. Die Denkmäler der frühchristlichen und west götischen Zeit*, Maguncia 1978, *passim*. R. Puertas, *Iglesias hispanicas (Siglos IV al VIII). Testimonios literarios*, Madrid 1975, *passim*.

El cristianismo hispano debía encontrarse mucho más retrasado que en la Gallia, durante el s. IV (E. Mâle, *La fin du paganisme en Gaule et les plus anciennes basiliques chrétiennes*, Paris 1950. E. Griffe, *La Gaule chrétienne a l'époque romaine, I-III*, 1964-1966). En la vida de S. Martín de Tours escrita por Sulpicio Severo (13-15) los testimonios de paganismo son abundantes. La opinión de J.H. Hillgarth (*op. cit.*) es que el cristianismo hispano en el s. IV era muy débil. J.M. Blázquez, *Die Rolle der Kirche in Hispanien im 4.u.5. Jahrhundert*, *Klio* 63, (1981), 649 ss.

<sup>33</sup> El priscilianismo estuvo muy arraigado en Gallaecia y en *Asturica Augusta*. cfr. J.M. Blázquez, *Priscilianismo. Introdutor del ascetismo en Hispania. Las fuentes. Estudio de la investigación moderna, I Concilio Caesaraugustano*, Zaragoza 1980, 65 ss. con toda la bibliografía y problemática moderna.

ca típicamente romana del momento: las villas, a juzgar por la toponimia<sup>34</sup>. Estas villas, que eran de carácter agropecuario, estaban asentadas, junto a las calzadas, en las vegas de los ríos o junto al mar. No se puede hablar de un gran latifundio en el Bajo Imperio, entre los pueblos del N. de la Península Ibérica, como el que debió existir en el Norte de la Meseta Castellana, según lo prueban las villas con excelentes mosaicos de Pedrosa de la Vega, Dueñas, y Cueva en Palencia, Cuevas, Santervas del Burgo y Los Quintanares en Soria, Aguila-fuente en Segovia, etc. En el reciente libro dedicado a las villas romanas de Hispania de J.G. Gorges<sup>35</sup> la actual provincia de Asturias figura con 16 vilas, Andalón, Colunga, Gijón, Grado, Luego de Llaneras, Lugones, Naranco, Oviedo, Puelles, Santianes de Pravia, Soto del Barco, Temañes, Valdurno, Vega del Ciego y Villarmosan. Todas están concentradas en el centro de la provincia y hacia el mar en el *conventus asturum*. En estas vilas hay, en algunos de ellos, mosaicos excelentes, como en la de Vega del Ciego conservado en el Museo Arqueológico de Oviedo, que es de una gran originalidad<sup>36</sup>. Es posible gracias a los recientes estudios de A. Ferrari<sup>37</sup>, que en este aspecto son de una importancia excepcional, la estructura económica del Bajo Imperio, a través de la documentación medieval, que arrancaría toda ella de la distribución de tierras de final de la Antigüedad, que pasaría íntegra a la Edad Media, pero señalar datos concretos excedería de los límites de este trabajo.

El O. y el E. de la Provincia de León no ha dado ninguna villa y Santander sólo una, la de Santillana, en el *conventus cluniensis*<sup>38</sup>. Nosotros y otros autores, entre los que el más reciente es L. A. García Moreno<sup>39</sup>, han defendido la existencia de un *limes*, lo que indica

<sup>34</sup> M.C. Bobes, *La toponimia romana de Asturias*, *Emerita* 2, (1960), 241 ss. 29, (1961), 1 ss.

<sup>35</sup> *Les villes hispano-romaines*, Paris 1979, 330 ss. C. Fernández Castro, *Villas romanas de España*, Madrid 1982, *passim*. Para la distribución de tierras en el Bajo Imperio entre vascos, cf. J. Caro Baroja, *Materiales para una historia de la lengua vasca en su relación con la latina*, Salamanca 1942, *passim*.

<sup>36</sup> M. Escortell, *Catálogo de las salas de escultura romana del Museo Arqueológico de Oviedo*. Oviedo 1975, 56 ss. lám. XLVIII-LVIII.

<sup>37</sup> *Arcaísmos tópicos del reino astur testimoniados en el Libro de las Behetrias*, *BRAH* 175, (1978), 215 ss. 314 ss.; idem, *II. Las Asturias de Santillana*, *BRAH* 176, (1979), 175 ss. 245 ss. Idem, *III. Comarcas interiores de Castilla Vieja. Merindad extensa*, *BRAH* 177, (1980), 613 ss. 207 ss. Idem, *IV. Zona del Ebro en la Merindad de Aguilar de Campoo*, *BRAH* 177, (1981), 415 ss. 178, 1 ss.

<sup>38</sup> C. Fernández Castro, *op. cit. passim*. J.C. Gorges, *op. cit.*, 346.

<sup>39</sup> L. García Moreno, *Vicentius*, 79 ss. J.M. Blázquez, *Der Limes Hispaniens im 4. und 5. Jh. Forschungsstand; Niederlassungen der Laeti oder Gentiles am Flusslauf des Duero*, *Roman Frontier Studies 1979*, *BAR International Series* 71, (1980), 345 ss., con toda la bibliografía anterior.

Muy probablemente hay que relacionar con las defensas de las tierras trigueras de Tierra de Campos una serie de *castella*, al parecer romanos por el tipo de aparejo y por el material de cerámicas y monedas de las cercanías, como el de Villaverde de Medina (Valladolid) (J. Mangas, *Villa romana en Villaverde de Medina (Medina del Campo, Valladolid)*, *Memorias de Historia Antigua* 4, 1980, 213 ss.); el *castellum* de San Pedro de Latarce, en la misma provincia, que es un puesto avanzado claramente fronterizo, que se comunica siguiendo el río Seguillo aguas abajo; el de Castronuevo de Valderaduey, emplazamiento de la mansión de *Vico Aquario*, con una antigua fortificación con torres, cuya técnica de construcción a trazos recuerde la disposición del *opus spicatum*, que bien podía fecharse en el Bajo Imperio; el de Belver de los Montes, con un paramento, probablemente romano; el cercano de Villalpando, situado más al norte de San Pedro de Latarce, con carácter idéntico, construcciones todas que se han puesto en relación con las murallas de Mansilla de las Mulas y de *Legio Septima Gemina*, próxima a la primera. Sobre el río Esla, y rodeando parcialmente el castillo de Valencia de Don Juan, existe un corto lienzo de aparejo, semejante a los anteriores y que se diferencia sensiblemente del resto de la obra. Esta localidad está muy probablemente citada en la crónica de Hidacio (189) como castro fortificado, que sirvió de defensa contra la godos, el año 457. Al sur de San Pedro de Latarce, en un collado de Toro, en posición defensiva, hay restos de muros construidos con idéntica técnica. En estas dos últimas localidades hay vestigios de puentes romanos. Otras dos fortificaciones se encuentran al oriente de San Pedro de Latarce. Son las murallas y el castillo, al parecer construcciones romanas, de Uruña, con antigüedades romanas, y de Tordehumos, sobre el río Sequillo, con lienzo de muralla, con téngulas romanas

ría que cántabros y astures de hecho escapaban al control de Roma en el Bajo Imperio. Sería un *limes* interior del tipo del de Isauria. Este *limes* no era del tipo del de el Rin o el Danubio, ni como fue el *Valum Adriani* en Britania, sino como el de la Tripolitana<sup>40</sup> y el de Siria, que permitió el trasiego de gentes entre ambas zonas, en el que las vilas y los acuartelamientos de tropas, desempeñaban un papel importante de contención de pueblos inclinados al bandidaje.

Las conclusiones que se deducen del estudio de las monedas halladas en Asturias son las siguientes. Existe un predominio muy grande de hallazgos aislados y por ello un número pequeño de tesorillos. La circulación de la moneda o sea la economía monetaria, que sustituyó en gran parte a la de intercambio, es un fenómeno generalizado en el *Bajo Imperio* en el N.

En los hallazgos de Coaña se aprecia un predominio del bronce imperial frente al emitido por el senado en los primeros tiempos del Imperio.

La generalización del bronce durante todo el s. II d.C. puede verse en los hallazgos de Oviedo, Siero, Gijón y Deva de Gijón.

El predominio de la plata acuñada en Roma durante el s. I y II d.C. se pone de manifiesto en los hallazgos de los denarios de Coaña, Arancedo, Cabo Torres, Fitoria e Infiesto.

Existe una afluencia de monedas del valle del Ebro al NO. Esta se constata en el hallazgo de denarios acuñados en Calagurris, en el castro de la Caridad y en Grado. Este mismo fenómeno se puede documentar en Galicia, a través de los monetarios de varios museos. Por ejemplo, procedentes de la Colección de D. Pedro Hurle de Gijón, adquirida por el museo provincial de Oviedo, existen piezas autónomas de la época de Augusto, Tiberio y Calígula, procedentes del valle del Ebro.

./.

en el interior y monedas romanas junto a la muralla. De todos estos datos deducía F. Wattenberg (*El castellum romano de San Pedro de Latarce (Valladolid), Homenaje al prof. Cayetano de Mergelina*, Murcia 1961-1962, 845 ss.) que "todos estos hechos nos han sugerido la idea de existir una verdadera línea o *limes* de fortificaciones romanas en el borde de Torozos y precisamente en situación defensiva avanzada de la línea del Duero. La línea defensiva no es, pues, una frontera que pudiéramos considerar propia de unos momentos de repoblación medieval, sino más bien estableciendo un sistema defensivo de las comunicaciones más importantes y una barrera de contención en los montes de Torojos, que señalan una demarcación natural ante una llanura denominada por Cantabria". Este autor no duda de que todas estas fortificaciones son romanas; duda, sin embargo, de que su cronología sea alta o baja. Se inclina a creer que, salvo la de Castronuevo, serían de época augustea, siendo reutilizadas en el Bajo Imperio, pero las Guerras Cántabras no requerían este tipo de fortificaciones, ni la política seguida con los indígenas por los romanos, por lo que creemos que todas son del Bajo Imperio.

Este tipo de fortificaciones están citadas en Hidacio (49): *Hispani per civitates et castella residui, ... (91) per plebe, quae castella tuti ora retinebat*, como lugares de refugio, al igual que el citado *castrum*, de Coyanca, con ocasión de narrar sucesos de los años 411 y 430.

J. Arce, *La "Notitia Dignitatum" et l'armée romaine dans la diocesis Hispaniarum*, Chiron, 10, 1980, 593 y sigs. Defiende este autor que se trata de un *limes* marítimo, lo que no juzgamos seguro, pues los acuartelamientos están situados al sur de la cordillera cantábrica, y el norte estaba poco o casi nada romanizado y los romanos ya no tenían intereses en él.

En Britania y en la Gallia el *limes* marítimo está siempre en la desembocadura de los ríos o en la costa, nunca en el interior. Las costas hispanas fueron saqueadas por piratas; así en el año 306, los francos saquearon las costas hispanas: *franci Hispaniarum etiam oras armis infestas habebant* (Paneg. Lat. IV, 325, 17, 1). Años después, en 455 y 459, los hérulos saquearon las costas de Lugo (Hyd. 171, 194). Los tesorillos de Galicia y de Lusitania, que en su mayoría son de localidades marítimas, o próximas a la costa, responden muy probablemente a peligros que vienen por mar (I. Pereira, J.P. Bost, J. Hiernard, *Fouilles de Conimbriga III, Les monnaies*, París 1974, 306 ss. mapa 21).

<sup>40</sup> N. Santos Yanguas, *Algunos problemas sociales en Asia Menor en la segunda mitad del siglo IV d.C.: Isaurios y Maratocuprenos*, HA 7, (1977), 351 ss. P. Troussset, *Recherches sur le limes tripolitann du Chott el Djeib a la frontière tuniso-libyenne*, París 1974.

En los castros de Coaña se encontró un denario de los Césares Cayo y Lucio; y en Santibañez de Murias se halló un depósito de 180, denarios de dichos Césares.

También existen acuñaciones de oro, de las que hay ejemplares en el aureo de Pravia y en el tesorillo de Coyanca de la ceca de Roma. La pieza más antigua es de Nerón y la más moderna de Adriano.

Hallazgos monetarios de s. III d.C. son escasos. Conocemos seis tesorillos del Bajo Imperio, más los hallazgos de las termas de Gijón y Grado, con monedas de los s. III al IV d.C.

El resto de los hallazgos son posteriores a Diocleciano, excepto el tesorillo de Castiello Lena, que tiene algunas piezas de Galieno y Claudio el Gótico. También existe un numerario más abundante de época de Constantino y sucesores.

Se trata de bronce acuñados en cecas de Oriente o del Occidente del Imperio, descendiendo las acuñaciones de Roma, lo que responde al fenómeno general de la circulación monetaria en tiempos de la dinastía constantiniana<sup>41</sup>.

Por todo lo cual, parece más exacto hablar de cierta utilización de monedas más que de circulación monetaria propiamente dicha.

Existe una mayor densidad de hallazgos en las zonas de las villas en torno a la vía Astorga-Gijón más que en la región oriental. También es mayor el número los tesorillos al occidente del río Nalón, donde predominan los hallazgos de monedas aisladas; se encuentran en la zona litoral en torno a las minas, mientras que los hallazgos de monedas aisladas se documentan en la zona litoral en torno a Gijón o en el interior alrededor de Oviedo.

La crisis del s. III y IV afectó poco o casi nada a la economía de los pueblos del N. por mantenerse la estructura económica y social indígena en gran parte.

<sup>41</sup> M. Escortell, *op. cit.* 50 ss. I. Pereira, J-P. Bost, J. Hiernard, *op. cit.* 252 ss.